MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

OBJETO: PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES		
TIPO DE CONTRATO:	Obra:	
	Servicios:	
	Suministro:	X
SOLICITUD DE COMPRA Nº: CR030-19-008	FECHA: 18/03/2019	
SOLICITANTE: JOSÉ LUIS CALLE NUÑO		
UNIDAD/DIVISIÓN/ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DE PRL		

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 12785ú
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 54945úú
DURACIÓN ESTIMADA: 2 AÑO DE DURACIÓN INICIAL PRORROGABLE POR PERIODOS ANUALES HASTA UN MÁXIMO DE 5 AÑOS (2 AÑOS INICIALES + 1 AÑO +1 AÑO + 1 AÑO)
**En el supuesto de que el valor estimado del contrato sea inferior a 15.000 euros en servicios/ suministros o 40.000 euros en obras, la Unidad Gestora solicitante deberá de responder, a continuación, las siguientes cuestiones:* 1. *¿Has contratado en el transcurso de los 12 meses anteriores algún servicio/suministro u obra con el mismo proveedor?* 2. *¿Si la respuesta es sí, el objeto contratado es el mismo?* 3. *¿El importe de los contratos anteriores con el mismo proveedor y mismo objeto ascienden a una cantidad igual o superior a 15.000 euros en servicios/ suministros o 40.000 euros en obras?* 4. *En el supuesto de que la respuesta a la pregunta número 1 sea negativa, habría que plantearse ¿Tienes la previsión de contratar en los próximos 12 meses un servicio/suministro u obra con el mismo objeto a la necesidad descrita en la presente memoria?* 5. *Si la respuesta es sí, habría que unificar la necesidad y solicitarla en conjunto con la necesidad expuesta en la presente memoria.*

NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO:
La coordinación de actividades empresariales viene establecida en el RD 171/2004 *por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.* A fin de cumplir el mandato legal y realizar la gestión de la documentación en materia de coordinación de actividades de una manera rápida y eficaz, se necesita una plataforma o aplicación web, que permita su acceso a través de internet sin necesidad de estar instalada en ningún ordenador. La plataforma debe estar activa 24 horas al día, todos los días de año, de forma que cualquier usuario pueda acceder a la misma en cualquier momento. En la plataforma se alojaran tanto por parte de VEIASA como por parte de las empresas proveedoras la documentación necesaria para tener una información recíproca en referencia a riesgos, medidas de protección y prevención, medidas de emergencia y documentación de los trabajadores, vehículos y maquinaria de las empresas proveedoras que en materia de prevención de riesgos laborales se estime oportuno solicitar.

Por otra parte la plataforma deberá disponer de registro de entrada/salida y permitir verificar la documentación de los trabajadores de las empresas proveedoras en los centros de VEIASA.

TRAMITACIÓN URGENTE DE CONTRATACIÓN	Sí:	No: x
JUSTIFICACIÓN EN CASO DE TRAMITACIÓN URGENTE:		